

DECRETO No. 0192 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere en los artículos 31 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece, "*Transitorio: Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2021.*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 20211319103 del 07 de mayo de 2021, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.672.000.000).

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural solicita contracreditar el "*Sector 17 – Agricultura y Desarrollo Rural - Programa 02 – Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Meta 286 – Cofinanciar la elaboración de 2 estudios y diseños para distrito de riego por VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000), toda vez que las actividades contempladas para ser ejecutadas en la presente anualidad requerían de recursos de cofinanciación provenientes de entidades públicas, los cuales no serán asignados en la presente vigencia; y Programa 03 – Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales - Meta 310 – Beneficiar 5.000 productores agropecuarios en prevención, atención, mitigación, recuperación por emergencias y desastres; y con instrumentos e incentivos de riesgo agropecuario y rural que permitan proteger sus inversiones y actividades, por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.650.000.000), que se pueden disponer del presupuesto asignado por esta meta teniendo en cuenta que se da cumplimiento a los indicadores propuestos para la presente vigencia.*"

Que en el mencionado oficio se argumenta que los recursos se destinarán al "*Sector 17 – Agricultura y Desarrollo Rural- Programa 02 – Inclusión productiva de pequeños*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 192 DE**25 MAY 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

productores rurales; Meta 270 – Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; Producto 038 – Servicio de apoyo a la comercialización, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), estos recursos se acreditarán con el propósito de abrir espacios de comercialización para proveerles a productores o pequeños empresarios agroindustriales, un espacio adecuado en el que puedan realizar ventas directas y apertura de nuevos canales de comercialización y alianzas estratégicas, reduciendo la cadena de intermediación, y reactivando la economía agroempresarial; y Programa 03 – Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales. Meta 254: Atender 5.000 pequeños y medianos productores con instrumentos financieros e incentivos relacionados con el crédito agropecuario y rural y fortalecimiento en educación financiera que permitan mejorar sus sistemas productivos, Producto 006 – Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.522.000.000), con lo anterior, se pretende aumentar las actividades ICRCUND y TASACUND, toda vez que realizados los recorridos por los municipios, los productores solicitan más apoyo por financiamiento agropecuario, tanto en el pago de intereses a los créditos como incentivos a capital de créditos destinados al fortalecimiento de la infraestructura productiva. Así mismo y de acuerdo al comportamiento del crédito en Cundinamarca durante los últimos cuatro años, el cual ha presentado un considerable aumento, se hace evidente apoyar a nuestros pequeños y medianos productores que utilizan el apalancamiento financiero como un eficaz instrumento económico en el manejo de los recursos, para fortalecer los procesos productivos que se desarrollen en el Departamento.”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0107 del 06 de mayo de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298136	2020004250266	04-05-2021	Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca.
298164	2020004250241	06-05-2021	Fortalecimiento de los factores productivos en el sector rural del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100013134 y 7100013181 de fechas 03 y 05 de mayo de 2021 respectivamente por valor total de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.672.000.000).

DECRETO No. 192 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 12 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.672.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100013134 y 7100013181 de fechas 03 y 05 de mayo de 2021 respectivamente, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC - PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.672.000.000
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					1.672.000.000
			02					PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					22.000.000,00
							286	META PRODUCTO - Cofinanciar la elaboración de 2 estudios y diseños para distrito de riego.	2,00	Num	0,00	0,00	22.000.000,00
			2020004250241					PROYECTO - Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarca.					22.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	5.286/CC	20200042502411702010	3-1900	010			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.					22.000.000,00
			03					PROGRAMA - SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES					1.650.000.000
							310	META PRODUCTO - Beneficiar 5 000 productores agropecuarios en prevención, atención, mitigación, recuperación por emergencias y desastres, y con instrumentos e incentivos de riesgo agropecuario y rural que permitan proteger sus inversiones y actividades.	5000,00	Num	7562,00	2700	1.650.000.000
			2020004250210					PROYECTO - Fortalecimiento de instrumentos de crédito para el financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca.					1.650.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	5.310/AC	20200042502101703009	1-0102	009			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios					1.650.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													1.672.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO No. 192 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.672.000.000).

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	CRÉDITO
							GASTOS DE INVERSIÓN					1.672.000.000
			17				SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					1.672.000.000
			02				PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					150.000.000
					270	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional	280,00	Num	26	96	150.000.000
			2020004250266				PROYECTO - Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca					150.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo a la comercialización	5/270/AC	20200042502661702038	1-0102	038		PRODUCTO - Servicio de apoyo a la comercialización					150.000.000
			03				PROGRAMA - SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES					1.522.000.000
					254	Producto	META PRODUCTO - Atender 5.000 pequeños y medianos productores con instrumentos financieros e incentivos relacionados con el crédito agropecuario y rural y fortalecimiento en educación financiera que permitan mejorar sus sistemas productivos.	5000,00	Num	52	2900	1.522.000.000
			2020004250210				PROYECTO - Fortalecimiento de instrumentos de crédito para el financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca					1.522.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	5/254/CC	20200042502101703006	3-1900	006		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural					22.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	5/254/AC	20200042502101703006	1-0102	006		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural.					1.500.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL												1.672.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

AM

DECRETO No. 192 DE

25 MAY 2021

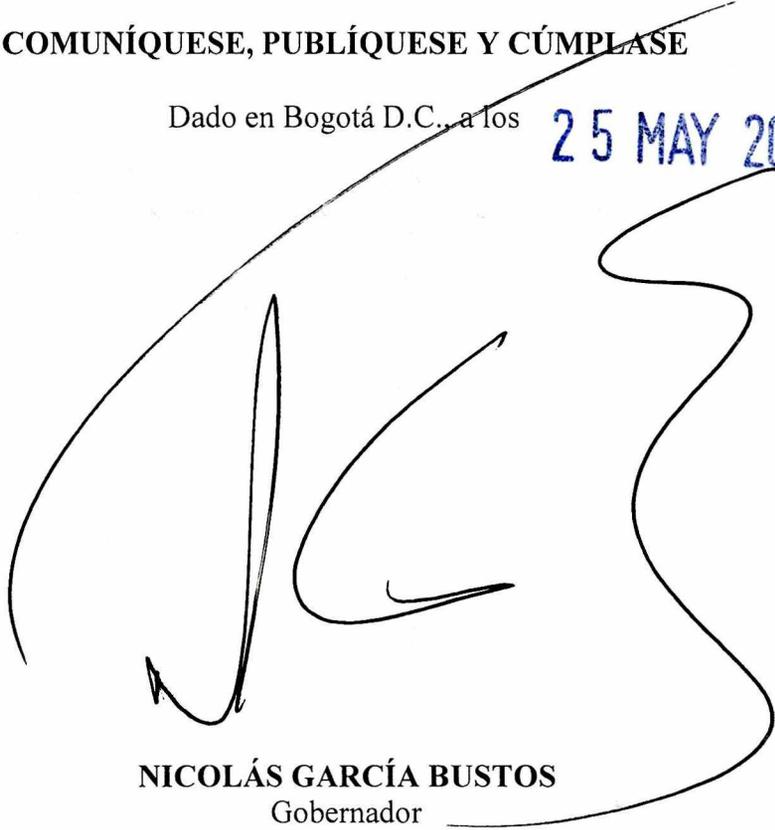
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

25 MAY 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



90-CER 303297

57-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Que Progresamos!

DECRETO No. 192 DE

25 de mayo de 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ PERALTA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Fabian A. Lozano R.
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Verificó: Ana Carolina Torres
Contratista
Julio cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: José Mauricio Vega Lopera
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: German Rodríguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co